



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.

GLOSARIO:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
Ley de Planeación Hacendaria:	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024. El 23 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó, en Sesión Extraordinaria Urgente el Acuerdo **IEM-CG-58/2023**, relativo al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$798,864,752.62 (setecientos noventa y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N), desglosado de la siguiente manera.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	ORDINARIO	PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$112,086,120.78	\$110,071,725.84	\$222,157,846.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,619,992.33	\$65,952,429.81	\$70,572,422.14
3000	SERVICIOS GENERALES	\$16,106,677.76	\$115,561,081.66	\$131,667,759.42
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$315,119.33	\$147,785.32	\$462,904.65
TOTAL GASTO OPERATIVO		\$133,127,910.20	\$291,733,022.63	\$424,860,932.83



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS)	\$374,003,819.79	\$374,003,819.79
TOTAL PRESUPUESTO 2024		\$507,131,729.99	\$291,733,022.63 \$798,864,752.62

SEGUNDO. Aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto. En Sesión Ordinaria de 31 de octubre de 2023, el Comité aprobó el Acuerdo **IEM-CA-12/2023** relativo al Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para el Ejercicio 2024.

TERCERO. Aprobación del presupuesto 2024. El 19 de diciembre de 2023, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024, en el que se asignó para el Instituto la cantidad de \$770,000,000.00 (setecientos setenta millones 00/100 M.N.), aplicando una reducción de \$28,864,752.62 (veintiocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 20 de diciembre de la misma anualidad.

TERCERO. Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 comprometido. Durante el mes de diciembre se adquirieron diversos compromisos de diversas adquisiciones con la firma del diversos contratos o acuerdos para liquidarlos en el año 2024, conforme a los establecido en la normatividad aplicable.

CUARTO. Ajuste presupuestal. El 12 de enero de 2024, el Consejo General mediante el Acuerdo **IEM-CG-11/2024**, aprobó la modificación al presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con motivo de la reducción de \$28,864,752.62 (veintiocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.), determinada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quedando de la siguiente manera.

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024				
CAPITULO	CONCEPTO	ORDINARIO	PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$112,270,022.98	\$110,841,204.81	\$223,111,227.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,619,992.33	\$41,549,701.94	\$46,169,694.27
3000	SERVICIOS GENERALES	\$16,106,677.76	\$110,145,675.74	\$126,252,353.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$315,119.33	\$147,785.32	\$462,904.65
TOTAL GASTO OPERATIVO		\$133,311,812.40	\$262,684,367.81	\$395,996,180.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS.	\$374,003,819.79	-	\$374,003,819.79
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS.		\$374,003,819.79	-	\$374,003,819.79



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

TOTAL PRESUPUESTO	\$507,315,632.19	\$262,684,367.81	\$770,000,000.00
-------------------	------------------	------------------	------------------

SEXTO. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones. El 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el Comité mediante el Acuerdo **IEM-CA-02/2024**, aprobó el ajuste y modificación al Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, el cual fue puesto a consideración del Consejo General, que mediante Acuerdo **IEM-CG-19/2024**, de fecha 31 de enero de 2024, aprobó el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Facultades del Instituto. Los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Constitución Local; 98 de la Ley General y 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo, con autonomía técnica y de gestión, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo; siendo un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, estando integrado el patrimonio del Instituto con los bienes muebles e inmuebles que sean destinados al cumplimiento de sus fines y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto.

SEGUNDO. Autonomía del Instituto y disposiciones presupuestales. El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozan de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

Por su parte, los artículos 99, numeral 2 y 104, incisos a), b), c) y r) de la Ley General, señala que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, referente a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales indica que entre sus funciones tienen las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Federal, la Ley General y el INE.

La Ley de Planeación Hacendaria, en su artículo 1, señala que es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Local, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, transversalidad y perspectiva de género.

El dispositivo 2º, fracción XVI de la Ley en cita, define como “Entes Públicos” a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones.

En su fracción XXXVI, precisa que los Organismos Autónomos son: “Órganos con plena autonomía funcional y financiera creados por la Constitución Local o por las leyes, atribuidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo una función del Estado.”

Asimismo, en su artículo 3º, fracción V, establece que los Órganos Autónomos estarán sujetos a la Ley de Planeación Hacendaria, quedando ubicado dentro de ese supuesto el Instituto.

Por otro lado, el artículo 13, párrafo primero de la multicitada Ley de Planeación Hacendaria, precisa que la programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados, en el caso de los Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno.

Y, en su artículo 36, fracción I, dispone que en el ejercicio del gasto público, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, los titulares de las unidades de apoyo del Ejecutivo, de las Dependencias y de las Entidades previa autorización de la Secretaría, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas, ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, siendo entre otras, las partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas.

Asimismo, en su último párrafo, precisa que los organismos autónomos, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto.

Finalmente, el artículo 42, párrafo segundo de la Ley de Planeación Hacendaria ya referida, precisa que los organismos autónomos serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

Por su parte, el Decreto 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo 5º indica que quedará bajo la más estricta responsabilidad de las Unidades Responsables de las Unidades Programáticas Presupuestarias, entre las que se encuentran los Organismos Autónomos, que tengan bajo su encomienda ejecutar



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

y devengar recursos públicos con cargo a dicho decreto, la aplicación de los mismos, y se responsabilizarán también del contenido, de la veracidad y autenticidad de la documentación comprobatoria del gasto, así como, la información financiera y presupuestal que presenten ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

TERCERO. Atribuciones de la Junta Estatal. Los artículos 31, fracción III, 38 y 39, fracciones I, VIII y IX, del Código Electoral y el 20, fracciones I, IV y VIII, del Reglamento Interior, refieren que la Junta Estatal es parte de los órganos centrales del Instituto, misma que está integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá; por la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, que será a la vez Secretario de la misma; y, por las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral; de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Entre sus atribuciones se encuentran las de fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto; analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, así como establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos del Instituto.

CUARTO. Atribuciones de la Dirección Ejecutiva. Los artículos 42, fracciones I, II, VIII y XII del Código Electoral y 41, fracciones VIII y XX del Reglamento Interior, establecen que la Dirección Ejecutiva tendrá entre sus atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone el Instituto, organizando su eficiente operación para el cumplimiento de los fines del organismo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto; elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos, estudios y propuestas para la modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna y proponerlos ante la Junta Ejecutiva o el Consejo General; ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme con las normas y términos aprobados por el Consejo General.

QUINTO. Consideraciones legales respecto de las adecuaciones presupuestarias. Como se indicó en el Considerando Segundo, los artículos 36 fracción I y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, disponen que los Organismos Autónomos podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto previa autorización de sus órganos administrativos competentes, siendo responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan, quedando la aplicación de éstos bajo su más estricta responsabilidad.

Por tanto, al ser el Instituto un Organismo Autónomo y contar con la Junta Estatal como uno de sus órganos centrales, misma que entre sus atribuciones está la de analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, siendo por medio de la Dirección Ejecutiva ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme a lo aprobado por el Consejo General.

Dado que de acuerdo con el artículo 41 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de ejecutar y controlar el presupuesto del Instituto, deberá realizar los movimientos entre partidas a fin de dotar de suficiencia a las partidas que deben de contar con liquidez, implicando disminución en los montos de ciertas partidas, para la ampliación de otras; realizándose conforme al artículo 36, fracción I de la Ley de Planeación Hacendaria y los artículos 21 y 22 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

Por otro lado, el artículo 17, relacionado con el diverso 21, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

Mientras que el Manual de Contabilidad Gubernamental, en su Capítulo V establece que las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

Este modelo toma en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

En ese tenor, conforme a lo dispuesto en el numeral VII. Cuentas de Orden, en el 1.2.2, del mismo ordenamiento, se realiza el registro de las modificaciones acorde al modelo de asientos respecto del Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado, que es el siguiente:



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

SEXTO. Adecuaciones presupuestarias. De conformidad con lo anterior, a continuación, se desglosan las reducciones y suficiencias contables realizadas durante los meses de enero febrero y marzo de 2024, las cuales han resultado necesarias para la operatividad del Instituto en las Unidades Responsables siguientes:

UR DESCRIPCIÓN

- 001 Presidencia
- 002 Consejerías
- 003 Contraloría
- 004 Coordinación de Fiscalización
- 005 Secretaría Ejecutiva
- 006 Coordinación de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos
- 007 Coordinación de Pueblos Indígenas
- 008 Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos
- 009 Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadano
- 010 Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional
- 011 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- 012 Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
- 013 Coordinación de Comunicación Social
- 014 Coordinación de Informática
- 015 Órganos Desconcentrados del IEM

FF FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 16-609 Recurso Federal
- 16-610 Recursos Locales

COG CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Numero asignado Nombre asignado en el Clasificador
en el Clasificador

Ahora, respecto de las transferencias que se hicieron durante los meses de enero, febrero y marzo, se debe tener en consideración que existen movimientos contables

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

que se realizaron respecto de recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de solventar los compromisos de ese mismo ejercicio, así como otros movimientos que ya corresponden al recurso de este año (2024), por lo que, a fin de no incurrir en confusiones, se estima pertinente hacer la separación de ambos supuestos.

En ese sentido, al momento de la ejecución del gasto durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, fue necesario hacer reducciones y ampliaciones a las partidas presupuestales que originalmente fueron proyectadas en el Programa Operativo Anual, las cuales tienen que estar debidamente justificadas, resultando necesario, además, realizar una armonización contable y presupuestal.

1) Transferencias realizadas con recurso de 2023 para el cumplimiento de compromisos de ese ejercicio fiscal.

Modificaciones por los rendimientos de capital diciembre 2023.

En principio, resulta oportuno referir que, una vez que se tuvieron los estados de cuenta del mes de diciembre de 2023, se conocieron los rendimientos financieros generados por el capital del Instituto, los cuales ascienden a un monto de \$93,413.90 (noventa y tres mil cuatrocientos trece pesos 90/100 M.N.),

En tal sentido, los intereses generados por el rendimiento de capital que ascendieron a la cantidad de \$93,413.90 (noventa y tres mil cuatrocientos trece pesos 90/100 M.N.), se aplicaron al egreso del mismo mes de diciembre de 2023 en la Partida de impuestos sobre nóminas y similares, tal como se aprecia en el siguiente recuadro:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO DICIEMBRE 2023 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				8	39801	Impuestos sobre nóminas y similares.	93,413.90

2) Modificaciones presupuestales compensadas y/o líquidas.

El propósito de las ampliaciones en el mes de enero por el importe de \$1,351,019.57, (un millón trescientos cincuenta y un mil diecinueve pesos 57/100 M.N.) corresponde a los pagos realizados en enero del ejercicio 2024, comprometidos y/o devengados en el ejercicio 2023; con motivo de control y registro presupuestal.

Así, en el mes de enero se realizaron diversas ampliaciones liquidas al presupuesto, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas presupuestarios, las cuales se especifican de la manera siguiente:

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS ENERO 2024			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	696.00
008	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,807.50
008	29101	Herramientas menores	481.32
008	31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	1,810.00
008	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	300.00
008	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	52,095.60
008	51501	Bienes informáticos	256,739.32
008	99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	1,033,089.83
SUMA DE AMPLIACIONES			1,351,019.57

El propósito de las ampliaciones en el mes de **febrero** por el importe de \$13,233,365.61 (trece millones doscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos M.N.) corresponde a los pagos realizados en febrero del ejercicio 2024, comprometidos y/o devengados en el ejercicio 2023; con motivo de control y registro presupuestal.

Por lo que respecta al mes de febrero, también se realizaron diversas modificaciones liquidas al presupuesto, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas presupuestarios. En ese sentido, enseguida se presentan las ampliaciones a que se ha hecho referencia:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS FEBRERO 2024			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,626,441.85
008	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	74,536.50
008	33301	Servicios de informática	1,493,326.44
008	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	999,399.50
008	99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	39,661.32
SUMA DE AMPLIACIONES			13,233,365.61

El propósito de las ampliaciones en el mes de **marzo** por el importe de \$46,262,891.32 (cuarenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos 32/100 M.N.) corresponde a los pagos realizados en marzo del ejercicio 2024, comprometidos y/o devengados en el ejercicio 2023; con motivo de control y registro presupuestal.

Por último, en el mes de marzo, de igual manera se realizaron diversas modificaciones liquidas al presupuesto, con el objeto de fortalecer el desarrollo



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

institucional y la ampliación de metas en los programas presupuestarios. En ese sentido, enseguida se presentan las ampliaciones a que se ha hecho referencia:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS MARZO 2024				
UR	COG	NOMBRE DEL COG		AMPLIACIONES
008	16103	Otras medidas de carácter laboral y económico		130,681.68
008	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción		26,779,634.82
008	32701	Patentes, regalías y otros		139,200.00
008	33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos		226,200.00
008	33301	servicios de informática		18,560,000.00
008	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.		130,000.97
008	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.		88,578.01
008	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.		172,260.00
008	99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.		8,700.00
008	99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.		27,635.84
SUMA DE AMPLIACIONES				46,262,891.32

3) Transferencias presupuestales correspondientes al Ejercicio 2024.

• **ENERO**

Por lo que refiere a las adecuaciones presupuestarias realizadas en el mes de enero del Ejercicio Fiscal 2024, se tiene lo siguiente:

En principio, resulta oportuno referir que, debido a los rendimientos financieros generados por el capital del Instituto, el presupuesto en el mes de enero de 2024 ha tenido un rendimiento por un monto de la suma de \$74,969.52 (setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.), los cuales se aplicaron al egreso del mismo mes de enero para el pago de impuestos sobre nóminas y similares, como se muestra en las siguientes tablas:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				51005		Rendimientos de capital.	74,969.52



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				8	39801	Impuestos sobre nóminas y similares.	74,969.52

Modificaciones presupuestarias compensadas, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas presupuestarios, ajustándonos a los techos financieros autorizados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente; siendo las siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
1	11301	16-609	Sueldos base.	17,786.01	5	11301	16-609	Sueldos base.	17,786.01
1	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	4,687.24	1	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	4,687.24
1	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	1	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
1	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	281.12	1	15901	16-609	Otras prestaciones	281.12
1	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	889.3	5	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	889.3
1	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	889.3	5	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	889.3
1	15901	16-609	Otras prestaciones	4,342.27	5	15901	16-609	otras prestaciones	4,342.27
1	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	5,434.00	1	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,434.00
1	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	10,541.16	1	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	10,541.16
2	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	4,432.00	2	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,432.00

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
2	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	60,320.00	2	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	60,320.00
2	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.06	2	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.06
2	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.06	2	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.06
2	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	1,527.90	2	15901	16-609	Otras prestaciones	1,527.90
3	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	321.87	3	15901	16-609	otras prestaciones	321.87
3	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.04	3	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.04
3	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	13,176.45	3	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	13,176.45
3	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.04	3	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.04
3	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.04	3	11301	16-609	Sueldos base.	0.04
4	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	7,905.87	4	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	7,905.87
4	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	197.46	4	15901	16-609	Otras prestaciones	197.46
4	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	4	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
5	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,984.00	5	37501	16-610	Viáticos nacionales.	1,984.00
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	149.83	5	15901	16-609	Otras prestaciones	149.83
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	2,635.29	5	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	2,635.29
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	80.84	5	15901	16-609	Otras prestaciones	80.84
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	119.64	5	15901	16-609	Otras prestaciones	119.64
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	10,541.29	5	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	10,541.29
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	5,270.58	5	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	5,270.58



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	4,978.91	5	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	4,978.91
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	7,291.25	5	15901	16-609	Otras prestaciones	7,291.25
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	8,197.54	5	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	8,197.54
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	5	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
5	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	5,270.58	5	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	5,270.58
6	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,205.00	6	22103	16-610	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	2,205.00
6	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	6	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
6	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	13,176.45	6	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	13,176.45
6	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	319.22	6	15901	16-609	otras prestaciones	319.22
7	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	12,884.78	7	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	12,884.78
8	33801	16-610	Servicios de vigilancia	2,207.92	8	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,207.92
8	33801	16-610	Servicios de vigilancia	88,593.08	8	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	88,593.08
8	33801	16-610	Servicios de vigilancia	64,246.60	8	33603	16-610	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos identificación y formatos oficiales.	64,246.60
8	31101	16-610	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	32,446.00	8	39207	16-610	Otros derechos	32,446.00
8	31101	16-610	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	1,740.00	8	39901	16-610	Otros servicios	1,740.00



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
8	29101	16-610	Herramientas menores	4,414.67	8	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,414.67
8	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,150.00	8	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,150.00
8	31101	16-610	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	991.6	8	34102	16-610	Comisiones bancarias	991.6
8	31101	16-610	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	168.2	8	35901	16-610	Servicios de jardinería y fumigación	168.2
8	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	7,817.04	8	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	7,817.04
8	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	27,044.00	8	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	27,044.00
8	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	8	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
8	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	10,541.16	8	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	10,541.16
8	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	241.4	8	15901	16-609	Otras prestaciones	241.4
9	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,088.00	9	24901	16-610	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,088.00
9	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.05	9	11301	16-609	Sueldos base.	0.05
9	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	31,623.48	9	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	31,623.48
9	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.02	9	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.02
9	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.02	9	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.02
9	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	763.91	9	15901	16-609	Otras prestaciones	763.91



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
10	11301	16-609	Sueldos base.	17,786.00	10	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	22,148.28
10	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	4,362.28					
10	37501	16-610	Viáticos nacionales.	5,812.00	9	37501	16-610	Viáticos nacionales.	5,812.00
10	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	10,249.49	10	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	10,249.49
11	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	18,447.03	11	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	18,447.03
11	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	449.99	11	15901	16-609	Otras prestaciones	449.99
11	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.02	11	11301	16-609	Sueldos base.	0.02
12	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	119.64	12	15901	16-609	Otras prestaciones	119.64
12	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	12	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
12	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	5,270.58	12	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	5,270.58
13	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	13	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.01
13	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	13	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.01
13	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	13	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
13	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	34.35	13	15901	16-609	otras prestaciones	34.35
13	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	10,541.16	13	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	10,541.16
14	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	14,636.26	5	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	14,636.26
14	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	0.01	14	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
14	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	10,541.16	14	14401	16-609	Cuotas para el seguro de vida del personal.	10,541.16
14	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	286.93	14	15901	16-609	Otras prestaciones	286.93
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	6,253.11



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,246.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,346.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	17,933.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,753.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	7,753.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,946.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,246.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	14,453.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	40,653.30
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	24,086.92
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,506.22	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	20,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	253.11	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,090.62	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	8,253.11
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,746.89	15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	6,253.11



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,946.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,246.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,253.11					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,518.66					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,753.11					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,246.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,246.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,246.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,518.66					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,253.11					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	946.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,506.22					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO ENERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	4,746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,746.89					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,506.22					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,753.11					
15	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	3,746.89					
SUMA DE REDUCCIONES				752,874.62	SUMA DE AMPLIACIONES				752,874.62

Como se aprecia de la tabla que antecede, el monto de la reducción es igual a la cantidad reflejada en la columna de ampliaciones, esto es \$752,874.62 (setecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado a los capítulos 1000, 2000 y 3000.

En el caso de la UR 15 que corresponde a Órganos Desconcentrados, se realiza las reducciones y ampliaciones de manera global entre los 116 comités, sobre el arrendamiento de inmuebles, debido a variaciones de los montos presupuestados de arrendamiento. Sin embargo, las transferencias se realizaron en la misma UR.

• **FEBRERO**

Durante el mes de febrero, el presupuesto 2024 se incrementó derivado de los intereses que generó el rendimiento de capital, que ascendieron a la cantidad de \$134,206.50 (ciento treinta y cuatro mil doscientos seis pesos 50/100 M.N.), los cuales se aplicaron al egreso del mismo mes de febrero para el pago de impuestos sobre nóminas y similares, como se aprecia a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				51005		Rendimientos de capital.	134,206.50



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				8	39801	Impuestos sobre nóminas y similares.	134,206.50

Modificaciones presupuestarias compensadas, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas presupuestarios, ajustándonos a los techos financieros autorizados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, siendo las siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
01	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	281.13	01	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
02	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	7,944.40	01	15901	16-609	Otras prestaciones	281.12
03	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	321.99	02	15901	16-609	Otras prestaciones	7,944.40
					03	11301	16-609	Sueldos base.	0.04
					03	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.04
					03	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.04
					03	15901	16-609	Otras prestaciones	321.87
04	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	197.47	04	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					04	15901	16-609	Otras prestaciones	197.46
05	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	149.83	05	15901	16-609	Otras prestaciones	149.83
05	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	80.84	05	15901	16-609	Otras prestaciones	80.84
07	11301	16-609	Sueldos base.	17,786.01	05	11301	16-609	Sueldos base.	17,786.01
07	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	889.3	05	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	889.3
07	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	889.3	05	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	889.3
07	15901	16-609	Otras prestaciones	4,342.27	05	15901	16-609	Otras prestaciones	4,342.27
05	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	119.65	05	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					05	15901	16-609	Otras prestaciones	119.64
14	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	14,636.26	05	12201	16-609	Sueldo base al personal eventual.	14,636.26
06	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	319.23	06	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					06	15901	16-609	Otras prestaciones	319.22
08	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	241.41	08	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					08	15901	16-609	Otras prestaciones	241.4
09	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	764	09	11301	16-609	Sueldos base.	0.05
					09	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.02
					09	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.02
					09	15901	16-609	Otras prestaciones	763.91
11	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	450.01	11	11301	16-609	Sueldos base.	0.02
					11	15901	16-609	Otras prestaciones	449.99
12	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	119.65	12	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					12	15901	16-609	Otras prestaciones	119.64
13	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	34.43	13	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					13	15101	16-609	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.01
					13	15301	16-609	Prestaciones y haberes de retiro.	0.01



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
14	14103	16-609	Aportaciones al IMSS.	286.94	13	15901	16-609	Otras prestaciones	34.4
					14	11301	16-609	Sueldos base.	0.01
					14	15901	16-609	Otras prestaciones	286.93
SUMA DE REDUCCIONES				49,854.12	SUMA DE AMPLIACIONES				49,854.12

Como se aprecia de la tabla que antecede, el monto de la reducción es igual a la cantidad reflejada en la columna de ampliaciones, esto es \$49,854.12 (cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado al capítulo 1000.

Por otro lado, en ese mismo mes de febrero se realizaron modificaciones presupuestales en los capítulos 2000 y 3000, en el siguiente tenor:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
01	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,200.00	01	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,200.00
01	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,199.54	01	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,199.54
01	21101	16-610	materiales y útiles de oficina	3,017.00	01	37501	16-610	Viáticos nacionales.	3,017.00
01	38501	16-610	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	3,076.70	01	37501	16-610	Viáticos nacionales.	3,076.70
02	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,856.00	02	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	1,856.00
02	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	198	02	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	198
04	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,150.00	04	21501	16-610	Material de apoyo informativo	2,150.00
04	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	4,772.14	04	32701	16-610	Patentes, regalías y otros	14,372.40
04	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	4,147.80					
04	37501	16-610	Viáticos nacionales.	3,000.00					
04	51501	16-610	Bienes informáticos	2,452.46					
05	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,255.00	05	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,255.00
06	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,458.00	06	37501	16-610	Viáticos nacionales.	2,458.00
08	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,192.40	08	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,192.40
08	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	38,934.39	08	21601	16-610	Material de limpieza	38,934.39
08	31801	16-610	Servicio postal	13,597.52	08	35101	16-610	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administración	13,597.52

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
08	33801	16-610	Servicios de vigilancia	5,032.00	08	35501	16-610	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	5,032.00
08	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	56,862.60	08	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	243,861.24
08	22301	16-610	Utensilios para el servicio de alimentación	2,264.82	08	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	129,356.81
08	24601	16-610	Material eléctrico y electrónico	71,931.68	08	33603	16-610	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	17,098.40
08	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimo	175,795.00					
08	31401	16-610	Servicio telefónico convencional	23,365.66					
08	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	12,919.08					
08	35501	16-610	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	47,177.61					
09	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	7,674.97	09	29101	16-610	Herramientas menores	7,674.97
09	33301	16-610	Servicios de informática	1,382.00	09	37501	16-610	Viáticos nacionales.	1,382.00
09	21601	16-610	Material de limpieza	2,052.18	09	24901	16-610	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,052.18
09	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimo	2,608.00	09	37501	16-610	Viáticos nacionales.	2,608.00
11	21101	16-609	Materiales y útiles de oficina	21,866.00	11	24901	16-609	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	21,866.00
11	29101	16-609	Herramientas menores	88,593.08	11	33101	16-609	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	88,593.08
SUMA DE REDUCCIONES				605,031.63	SUMA DE AMPLIACIONES				605,031.63

Como se aprecia de la tabla que antecede, el monto de la reducción es igual a la cantidad reflejada en la columna de ampliaciones, esto es \$605,031.63 (seiscientos cinco mil treinta y un pesos 63/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado a los capítulos 2000 y 3000.

Por último, también fue necesario en el mes de febrero realizar las modificaciones presupuestales siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	54,833.28	008	29101	16-610	Herramientas menores	54,833.28
008	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	3,218.80	008	34102	16-610	Comisiones bancarias	3,218.80
008	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,546.20	008	35801	16-610	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	2,546.20



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	0.57	008	39901	16-610	Otros servicios	0.57
015	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	320.28	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	320.28
015	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	378.28	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	378.28
015	25301	16-610	Medicinas y productos farmacéuticos	561.21	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	561.21
015	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,159.68	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	222.28
015	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,093.14	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	128.28
015	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,818.82	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	808.28
015	21601	16-610	Material de limpieza	1,686.78	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	871.28
015	22301	16-610	Utensilios para el servicio de alimentación	128.28	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	254.28
015	24901	16-610	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	528.62	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,628.28
015	25301	16-610	Medicinas y productos farmacéuticos	721.08	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	564.78
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	732.95	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	93.28
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	1,000.00	015	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	419.28
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	1,203.16	015	24601	16-610	Material eléctrico y electrónico	384.66
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	422.94	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	332.99
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	832.94	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	146.54
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	1,132.94	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	632.94
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	132.94	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	132.94



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	251.20	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	132.95
015	26105	16-610	Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	853.01	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	1,132.94
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	191.20	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	832.94
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,852.58	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	1,438.99
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,852.58	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	2,399.14
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,800.00	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	546.94
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,000.00	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	2,577.94
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,852.58	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	2,033.37
015	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,500.00	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	422.94
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,400.00	015	26104	16-610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	732.95
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,528.88	015	29101	16-610	Herramientas menores	423.38
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,500.00	015	29101	16-610	Herramientas menores	942.38
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,500.00	015	29101	16-610	Herramientas menores	62.38
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,399.14	015	29101	16-610	Herramientas menores	272.38



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,528.88	015	29101	16-610	Herramientas menores	7.32
015	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,528.88	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	646.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	782.32	015	29201	16-610	refacciones y accesorios menores de edificios	251.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,781.60	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,409.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,781.60	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	502.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,409.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,136.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,628.28	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	966.62
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7.32	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,691.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	646.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,787.80
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	93.28	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	51.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	146.54	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,154.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	51.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,111.56
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	564.78	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,240.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	632.94	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	525.27
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	502.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	14,281.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,136.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,271.92
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	966.62	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	877.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,691.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	84.20



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,787.80	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,311.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	62.38	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	191.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	254.28	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,256.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	132.95	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,487.19
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	272.38	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,468.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	84.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	61.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	871.28	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,311.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,438.99	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,296.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,168.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	7,300.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	61.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	814.70
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,311.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	423.38	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,598.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,296.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	511.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	801.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	688.19
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	391.20	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,631.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	808.28	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	801.20
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	546.94	015	29201	16-610	Refacciones y accesorios menores de edificios	391.20



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	222.28	015	31101	16-610	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	532.62
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	942.38	015	31101	16-610	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	234.62
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,771.92	015	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	76.32
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	877.20	015	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	888.32
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	511.20	015	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,196.32
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,577.94	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,598.20	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	7,753.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,033.37	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	6,253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,000.20	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	688.19	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	33,936.49
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,631.20	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,781.60	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	18,506.22
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,240.20	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	8,253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	525.27	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,753.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,154.20	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	419.28	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	24,086.92
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	384.66	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	14,453.11



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	332.99	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	40,654.53
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,111.56	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	5,253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,400.20	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	20,253.11
015	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	814.70	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	17,933.11
015	31301	16-610	Servicio de agua	532.62	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
015	31801	16-610	Servicio postal	1,253.11	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	7,912.68
015	31801	16-610	Servicio postal	1,137.53	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	6,253.11
015	31801	16-610	Servicio postal	1,253.11	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,253.11
015	31801	16-610	Servicio postal	1,253.11	015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	2,506.22
015	32201	16-610	Arrendamiento de edificios y locales	1,196.32	015	32302	16-610	Arrendamiento de mobiliario	84.60
015	32302	16-610	Arrendamiento de mobiliario	1,407.04	015	33602	16-610	Otros servicios comerciales	286.00
015	32302	16-610	Arrendamiento de mobiliario	1,403.68	015	33604	16-610	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	425.64
015	32303	16-610	Arrendamiento de fotocopadoras	2,413.80	015	39901	16-610	Otros servicios	296.32
015	32303	16-610	Arrendamiento de fotocopadoras	2,096.32	015	39901	16-610	Otros servicios	2,096.32
015	32303	16-610	Arrendamiento de fotocopadoras	2,411.40					
015	32303	16-610	Arrendamiento de fotocopadoras	1,000.00					
015	32303	16-610	Arrendamiento de fotocopadoras	84.60					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	11,209.80					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7,705.99					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	11,207.90					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	5,253.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	11,209.80					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	11,209.80					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	6,253.11					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7,753.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	253.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	1,253.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	11,209.80					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	888.32					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	76.32					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	253.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	234.62					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	6,253.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	2,506.22					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	296.32					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	8,253.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	2,753.11					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	11,209.80					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7,912.68					
015	33101	16-610	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	425.64					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,747.12					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,747.12					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,225.83					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,747.12					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,749.36					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,747.12					
015	33401	16-610	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,747.12					
015	33601	16-610	Servicios relacionados con traducciones	160.48					
015	33603	16-610	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos identificación y formatos oficiales.	27.22					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO FEBRERO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
015	33604	16-610	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	17.08					
015	33801	16-610	Servicios de vigilancia	1,549.30					
015	33903	16-610	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20.00					
015	34701	16-610	Fletes y maniobras	5,000.00					
015	34701	16-610	Fletes y maniobras	7,130.00					
015	34701	16-610	Fletes y maniobras	8,120.37					
015	35101	16-610	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,874.04					
015	36101	16-610	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,407.04					
015	37501	16-610	Viáticos nacionales.	8,796.96					
015	37501	16-610	Viáticos nacionales.	8,859.20					
015	38501	16-610	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	35.44					
015	39901	16-610	Otros servicios	1,403.04					
015	39901	16-610	Otros servicios	976.19					
015	39901	16-610	Otros servicios	286.00					
SUMA DE REDUCCIONES				388,940.89	SUMA DE AMPLIACIONES				388,940.89

Como se advierte de la anterior tabla, el monto de la reducción es igual a la cantidad reflejada en la columna de ampliaciones, esto es \$ 388,940.89 (trescientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos 89/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado a los capítulos 2000 y 3000.

En el caso de la UR 15 que corresponde a Órganos Desconcentrados, se realiza las reducciones y ampliaciones de manera global entre los 116 comités, sobre diversos gastos referentes del fondo revolvente. Sin embargo, las transferencias se realizaron en la misma UR.

• **MARZO**

Durante el mes de marzo, el presupuesto 2024 se incrementó derivado de los intereses que generó el rendimiento de capital, que ascendieron a la cantidad de \$157,807.62 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos siete pesos 62/100 M.N.), los cuales se aplicaron al egreso del mismo mes de marzo para el pago de impuestos sobre nóminas y similares, como se aprecia a continuación:

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				51005		Rendimientos de capital.	157,807.62

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
				8	39801	Impuestos sobre nóminas y similares.	157,807.62

Modificaciones presupuestarias compensadas, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas presupuestarios, ajustándonos a los techos financieros autorizados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, siendo las siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
01	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01	01	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	281.13
01	15901	16-609	Otras Prestaciones	281.12	02	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	1,527.90
02	15901	16-609	Otras Prestaciones	1,527.9					
03	11301	16-609	Sueldos Base.	0.04	03	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	321.91
03	15901	16-609	Otras Prestaciones	321.87					
04	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01	04	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	197.47
04	15901	16-609	Otras Prestaciones	197.46	07	11301	16-609	Sueldos Base.	21,273.46
05	11301	16-609	Sueldos Base.	21,273.46	07	15901	16-609	Otras Prestaciones	5,365.45
05	15901	16-609	Otras Prestaciones	5,365.45	05	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	80.84
05	15901	16-609	Otras Prestaciones	80.84	01	11301	16-609	Sueldos Base.	17,786.01
05	11301	16-609	Sueldos Base.	17,786.01	01	15901	16-609	Otras Prestaciones	4,342.27
05	15901	16-609	Otras Prestaciones	4,342.27					
05	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01	05	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	119.65
05	15901	16-609	Otras Prestaciones	119.64					
06	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01	06	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	319.23
06	15901	16-609	Otras Prestaciones	319.22	08	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	6,772.29
08	15901	16-609	Otras Prestaciones	6,772.29					
08	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01	08	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	241.41
08	15901	16-609	Otras Prestaciones	241.4					
09	11301	16-609	Sueldos Base.	0.05	09	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	763.96
09	15901	16-609	Otras Prestaciones	763.91					
11	11301	16-609	Sueldos Base.	0.02	11	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	450.01
11	15901	16-609	Otras Prestaciones	449.99					
12	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01	12	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	119.65
12	15901	16-609	Otras Prestaciones	119.64					
14	11301	16-609	Sueldos Base.	0.01					
14	15901	16-609	Otras Prestaciones	286.93	14	14103	16-609	Aportaciones AL IMSS.	286.94
SUMA DE REDUCCIONES				60,249.58	SUMA DE AMPLIACIONES				60,249.58

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

Como se aprecia de la tabla que antecede, el monto de la reducción es igual a la cantidad reflejada en la columna de ampliaciones, esto es \$60,249.58 (sesenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado al capítulo 1000.

De igual manera, en ese mes de marzo se realizaron las modificaciones presupuestales siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
1	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	18.64	1	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	18.64
2	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	5,102.96	2	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	5,102.96
2	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,602.49	2	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	2,602.49
2	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	112	2	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	112
3	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,497.45	3	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,497.45
4	51501	16-610	Bienes informáticos	3,404.66	4	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	3,404.66
5	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	204.9	5	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	204.9
5	32302	16-610	Arrendamiento de mobiliario	124,932.00	5	39901	16-610	Otros servicios	124,932.00
5	32302	16-610	Arrendamiento de mobiliario	330,020.00	5	38301	16-610	Congresos y convenciones	330,020.00
7	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,200.00	7	36101	16-610	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,200.00
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	259,956.00	8	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	259,956.00
8	35801	16-610	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	3,478.84	8	33801	16-610	Servicios de vigilancia	3,478.84
8	29601	16-610	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	70,044.00	8	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	70,044.00
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2.05	8	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2.05
8	31801	16-610	Servicio postal	15,715.00	8	39901	16-610	Otros servicios	15,715.00
8	31801	16-610	Servicio postal	31,785.00	8	39901	16-610	Otros servicios	31,785.00
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	0.06	8	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.06
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	14,487.40	8	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	14,487.40
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	5,900.00	8	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	5,900.00
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	986.66	8	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	986.66

ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
8	21601	16-610	Material de limpieza	1,496.34	8	33903	16-610	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,496.34
8	31801	16-610	Servicio postal	7,063.34	8	39901	16-610	Otros servicios	7,063.34
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	24.45	8	33903	16-610	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	24.45
8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	748.17	8	33903	16-610	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	748.17
8	35501	16-610	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	174,281.38	8	33801	16-610	Servicios de vigilancia	174,281.38
8	37501	16-610	Viáticos nacionales.	40,000.00	8	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	54,020.93
8	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	14,020.93					
9	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,187.50	9	22104	16-610	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias	1,187.50
9	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	949	9	35101	16-610	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios	949
9	38301	16-610	Congresos y convenciones	11,020.00	9	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11,020.00
9	21601	16-610	Material de limpieza	928	9	21501	16-610	Material de apoyo informativo	928
9	38301	16-610	Congresos y convenciones	68,114.00	9	37501	16-610	Viáticos nacionales.	68,114.00
10	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,878.00	10	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,878.00
11	21101	16-609	Materiales y útiles de oficina	13,539.65	11	33301	16-609	Servicios de informática	13,539.65
11	21101	16-609	Materiales y útiles de oficina	9,311.06	11	24601	16-609	Material eléctrico y electrónico	9,311.06
11	29101	16-609	Herramientas menores	88,593.08	11	33101	16-609	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	88,593.08
13	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,740.00	13	21201	16-610	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,740.00
14	33301	16-610	Servicios de informática	66,955.63	14	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	66,955.63
14	33301	16-610	Servicios de informática	3,556.56	14	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	3,556.56
14	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	1,575.00	14	29401	16-610	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,575.00
14	21101	16-610	Materiales y útiles de oficina	2,167.12	14	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,167.12
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52	8	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	237,209.33
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52	8	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	121,027.24
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52	8	31401	16-610	Servicio telefónico convencional	250,850.51
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,149.18					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,852.41					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,915.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,905.51					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,251.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,205.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,925.42					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,907.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,556.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,852.41					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,467.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,405.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,255.54					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,105.52					
15	31701	16-610	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,979.60					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,635.09					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,407.95					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,740.81					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,259.85					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,556.31					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,345.81					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,397.09					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,522.80					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,548.59					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,728.23					
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,934.81					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	21401	16-610	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	733.62					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	926.29					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,587.67					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	926.29					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

Página 39 de 44



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

Página 40 de 44



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	926.29					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,781.03					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	1,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO MARZO 2024 COMPENSADAS Y/O LÍQUIDAS									
REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	FF	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,778.87					
15	29301	16-610	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	2,249.99					
17	21101	16-609	Materiales y útiles de oficina	18,990.00	17	29301	16-609	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	18,990.00
			SUMA DE REDUCCIONES	2,008,676.40				SUMA DE AMPLIACIONES	2,008,676.40

Como se puede ver en la tabla que antecede, tanto en la columna de disminuciones como en la columna de ampliaciones muestra las suficiencias presupuestales realizadas durante el mes de marzo de 2024, consignan la misma cantidad, que es respecto a los recursos estatales de \$2,008,676.40 (dos millones ocho mil seiscientos setenta y seis 40/100 M.N.), y se advierte que las reducciones concuerdan con las ampliaciones, por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado a los capítulos 2000 y 3000.

En el caso de la UR 15 que corresponde a Órganos Desconcentrados, se realiza las reducciones de manera global entre los 116 comités, sobre diversos gastos ejercidos en la UR 08 referentes a pagos concentrados desde Órgano Central.

En suma, de lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de la Junta Estatal, el siguiente:

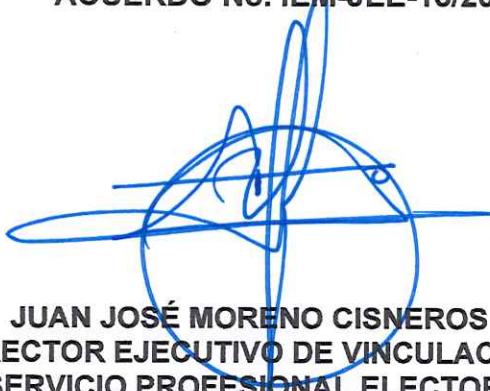
ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL



ACUERDO No. IEM-JEE-15/2024



NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS



JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN
Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL



ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo identificado como IEM-JEE-15/2024 aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 23 de julio de 2024, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.